



Factura: 003-002-000078319



20171701004D02537

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701004D02537

Ante mí, NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA de la NOTARÍA CUARTA , comparece(n) FRANCISCO XAVIER DIAZ GARAICOA portador(a) de CÉDULA 0900653254 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A DANEC VENTURES LLC en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. QUITO, a 17 DE MAYO DEL 2017, (9:12).

FRANCISCO XAVIER DIAZ GARAICOA
CÉDULA: 0900653254

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

SUMAPAZ S.A.

EXPEDIENTE:

8151

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1707141998	28/04/2016	BERG GUTT H. EDWARD	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00001783

NOMBRE:

DANEC VENTURES LLC

MOTIVO PRESENTACIÓN:

ANUAL

DIRECCIÓN:

1666 K STREET, NW, SUITE 400, WASHINGTON DC, 20006

AÑO / FECHA:

2016

NACIONALIDAD:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0900653254	DIAZ GARAYCOA FRANCISCO XAVIER	CEDULA	ECUADOR	REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y AV. NACIONES UNIDAS. EDIFICIO MANSION BLANCA,	fco@diazgaraycoa.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0009128	GEORGE HARRIS	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SOUTH SAINT ASAPH STREET	CASADO	svetter@kozlaw.com	NO



FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

Francisco Xavier Diaz Garaycoa

No. IDENTIFICACIÓN:

0900653254

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

090065325-4

APellidos y Nombres
DIAZ GARAICOA FRANCISCO XAVIER

Lugar de Nacimiento
GUAYAS

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1938-06-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

BLANCA ROSA CRESPO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

V4443V3242

APellidos y Nombres del Padre
DIAZ PRIMO

APellidos y Nombres de la Madre
GARAICOA ROSA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2011-04-01

Fecha de Expiración
2021-04-01

Director General

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013
JUNTA No

013 - 115
NÚMERO

0900653254
CÉDULA

DIAZ GARAICOA FRANCISCO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

INÁQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

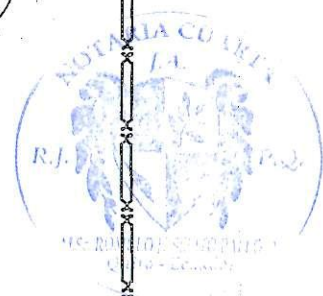
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTE/A DE LA JRV

IMP: 10M MJ



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION 4389.- TRADUCCION.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Otorgada por: LEGAL Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

DANEC VENTURES LLC,

A favor de: FRANCISCO DIAZ GARAICOA

El

Parroquia:

Cuántía: INDETERMINADA

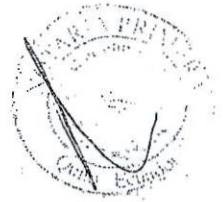
Avalúo:

Quito, a 03 MAYO 2011

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 4 3 6 9



PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.-
COPIAS LEGALIZADAS DEL CERTIFICADO
DE EXISTENCIA LEGAL Y OTORGAMIENTO
DE PODER ESPECIAL CON SUS REPECTIVAS APOSTILLAS
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
DANEC VENTURES LLC,
A FAVOR DE FRANCISCO DIAZ GARAICOA
Y SUS APOSTILLAS

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 03 MAYO 2011

***** IMC *****

DI 02 COPIAS

Quito, 29 de abril de 2011

Señor
Notario Primero del Cantón Quito
Ciudad.

Estimado doctor:

Por medio de la presente solicito a usted la protocolización de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia legal de Danec Ventures LLC
2. Apostilla del certificado de existencia legal de Danec Ventures LLC.
3. Poder especial a favor del doctor Francisco Díaz Garaicoa.
4. Apostilla de poder especial a favor del doctor Francisco Díaz Garaicoa.
5. Traducciones de los documentos constantes en los números 1 al 4.
6. Declaración de perito traductor.

Finalmente, solicito se otorgue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Dra. Sofía Oliva
Matrícula No. 8207 CAP





Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

PATRICIA E. GRAYS

2. This public document has been signed by _____
SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS

3. acting in the capacity of _____
CORPORATIONS DIVISION

DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS

4. bears the seal/stamp of _____

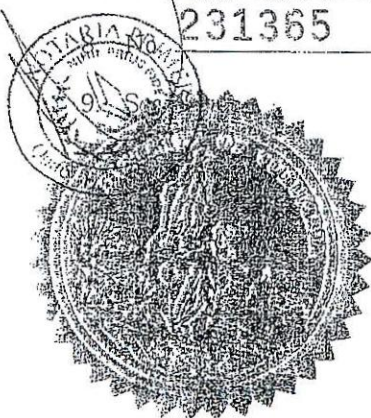
CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2nd day of JUNE 2010

7. by Secretary of the District of Columbia

231365



86 - PO133

10. Signature

Stephanie D. Scott

DEPARTMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 26th day of January, 2010 Articles of Organization of:

DANEC VENTURES LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in Good Standing and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 1st day of June, 2010.

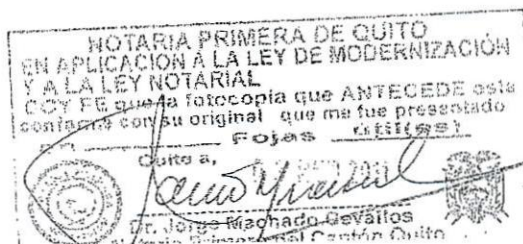
LINDA K. ARGO
Director

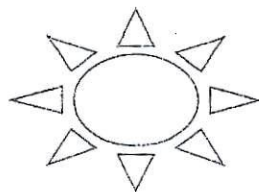
Business and Professional Licensing Administration


PATRICIA E. GRAYS

Superintendent of Corporations
Corporations Division

Adrian M. Fenty
Mayor



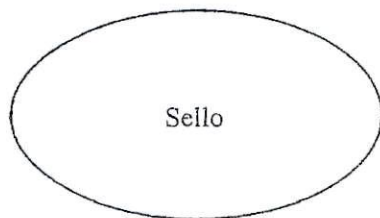


APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido suscrito por: PATRICIA E. GRAYS
3. Actuando en calidad de: SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS
DIVISIÓN DE EMPRESAS
4. Lleva el sello/ estampilla de: DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE
ASUNTOS REGULATORIOS

Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Junio del 2010
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 231365
9. Sello/Estampilla

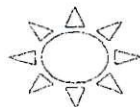


10. Firma
Ilegible



Stephanie D. Scott

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS



CERTIFICADO



Esto es para certificar que se ha recibido y aceptado para registro en el Departamento del Consumidor y de Asuntos Regulatorios, División de Empresas, el 26 de Enero del 2010. Los Estatutos de Constitución de:

DANEC VENTURES LLC

NOSOTROS ADEMÁS CERTIFICAMOS que la antedicha Compañía está en Cumplimiento de sus obligaciones, debidamente organizada y existente; y, que de acuerdo a los Registros de la División de Empresas tiene presentados todos los reportes que requiere la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL YO suscribo la presente con mi puño y letra y el sello de esta oficina que ha sido estampado el 1 de Junio del 2010.

LINDA K. ARGO
Directora

Licencia Profesional de Administración y Negocios



Adrian M. Fenty
Alcalde

PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Empresas
División de Empresas.



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

DELORES HUSTON

2. This public document has been signed by _____
NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
3. acting in the capacity of _____

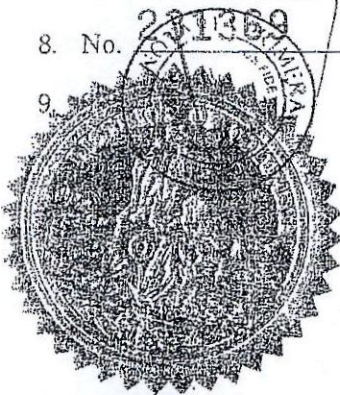
4. bears the seal/stamp of _____
DELORES HUSTON, NOTARY PUBLIC IN AND FOR
THE DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 2nd day of JUNE 2010
7. by *Secretary of the District of Columbia*

8. No. 201369

9.

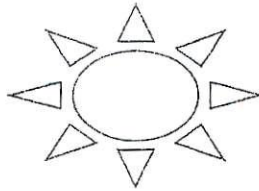


10. Signature

Stephanie D. Scott

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Francisco Diaz Garaicoa, an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 0900653254 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

- of the Ecuadorian
d in the Official



APOSTILLA

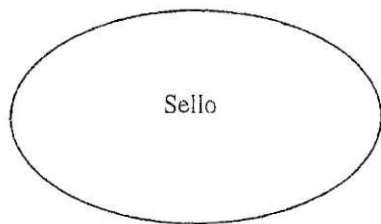
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)



1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido suscrito por: DOLORES HUSTON
3. Actuando en calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
4. Lleva el sello/ estampilla de: DOLORES HUSTON, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Junio del 2010
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 231369
9. Sello/Estampilla



10. Firma
Ilegible



Stephanie D. Scott

PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía DANEC VENTURES LLC (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor Francisco Díaz Garaicoa, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad No.0900653254, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

1. El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009
2. El Apoderado podrá representar a DANEC VENTURES LLC para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana INDUSTRIAL DANEC S.A. y cumplir las correspondientes obligaciones.
3. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 literal h de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionistas de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en el Ecuador; (ii) deba obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuestos a la renta.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial el 24 de Mayo del 2010.

Kuzuo Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma ilegible)

Firma

Representante Legal

DANEC VENTURES LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 24 de Mayo del 2010, en Washington D.C.



(Firma Ilegible)

DOLORES HUSTON

Notario Público, Distrito de Columbia

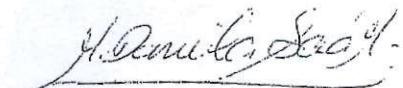
Mi comisión expira el 31 de Octubre, 2013


Yo, María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de identidad No. 180465495-0 de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito, certifico que he traducido al idioma español los siguientes documentos otorgados en el extranjero de la compañía DANEC VENTURES LLC.

1.- Certificado de Existencia Legal debidamente apostillado

2.- Poder Especial otorgado a Francisco Diaz Garaicoa debidamente apostillado

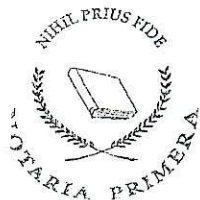
Adicionalmente solicito la protocolización de los documentos antes mencionados.


María Daniela Saá Montalvo
180465495-0





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



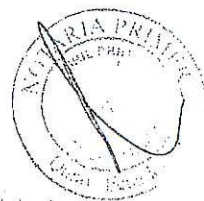
**NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO DOS MIL TREINTA Y CINCO.- (No. 2035).-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día martes tres de mayo de dos mil once, ante mi Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita **María Daniela Saá Montalvo**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 180465495-0, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, quien declara conocer el idioma español, el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía Danec Ventures LLC, a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que antecede; por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA.** Asimismo declara la compareciente que el documento en mención fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma español.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaría.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CITIZEN-LL 18046E47E-
SRA MONTALVO MARIA DANIEL
TUNBURANDA/AMBATO/SAN FRANCISCO
06 AGOSTO 1987
007- 0113 02313 F.
TUNBURANDA/ AMBATO
LA MATRIZ 1987

J. Daniels



ECUATORIANA****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE FRANCISCO SAA
CLARA EUGENIA MONTALVO
AMBATO 17/10/2007
17 10/2007

REC 0388642



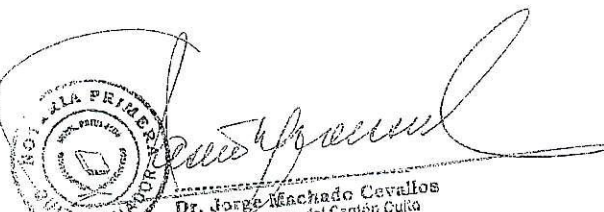
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, Fojas 04(04)
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

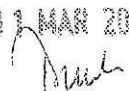
RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Sofía Oliva, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos siete, con esta fecha y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la Traducción de las copias legalizadas del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía DANEC VENTURES LLC., a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que antecede.- Quito, tres de mayo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C..- (sigue un sello).-



Es fiel y, SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de mayo de dos mil once.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que antecede en derecho (33c) en	
Quito a,	03 MAR 2016
	
JA	Dr. Diego J. Almeida Montero NOTARIO DECIMO



Factura: 001-002-000028825



20161701010D04329

COPIA DE COMPULSA N° 20161701010D04329

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE MARZO DEL 2016, (16:57).

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO